



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto”

¿Eres persona física que tributa en el RESICO?

PRODECON te informa el plazo que tienes para habilitar el buzón tributario y obtener la e.firma

Si eres persona física que tributa en el RESICO, dentro de las obligaciones fiscales que debes cumplir está la habilitación del buzón tributario y la obtención de tu e.firma.

Si en este 2024 te inscribes en el RFC, reanudas actividades o actualizas tus actividades económicas y obligaciones fiscales para tributar en el Régimen Simplificado de Confianza, PRODECON te informa que deberás contar con tu **buzón tributario habilitado** y con la **e.firma** a partir del **01 de enero de 2025**, esto de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

Por lo anterior, antes de la referida fecha, tendrás que realizar la activación o actualización del buzón tributario y generar tu e.firma ya que el incumplimiento de tus obligaciones fiscales dentro del RESICO, puede traer como consecuencia la salida de este régimen tributario.

¿Deseas consultar la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024?, da clic [aquí](#).

Si tienes dudas al respecto, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>

